



RESOLUCION GERENCIAL N° 322-2020-GRSM-PEAM.01.00

Moyobamba, 03 de noviembre de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N°013-2020/GRSM-PEAM-06.00-CMR, del Ing. Carlos Manayay Rinza.

El Informe N°0157-2020-GRSM-PEAM-06.00, del Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°350-2018-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 26 de Octubre del 2018, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado de la inversión N°2386933 "Construcción de techos permanentes convertibles en la I.E. N°00537 Matilde del Águila Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín", a Octubre 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO TOTAL DE INVERSIÓN:

| DESCRIPCIÓN | TOTAL (S/) |
|---------------------------|-------------------|
| COSTO TOTAL DE OBRA | 192,114.57 |
| LIQUIDACIÓN DE OBRA | 5,071.70 |
| TOTAL DE INVERSIÓN | 197,186.27 |



Que, el Proyecto Especial Alto Mayo y la Ing. Diana Karen Zegarra Abanto, suscribieron el Contrato de Locación de Servicios N°1216-2020-Persona Natural, para la Elaboración del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Fase de Inversión de la IOARR "Construcción de techos permanentes convertibles en la I.E. N°00537 Matilde del Águila Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°2386933



Que, mediante Informe Técnico N°013-2020/GRSM-PEAM-06.00-CMR, del Ing. Carlos Manayay Rinza, refiere al Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, que en atención a la solicitud de evaluación a los entregables, referente a la Elaboración del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Fase de Inversión de la IOARR *Construcción de techos permanentes convertibles en la I.E. N°00537 Matilde del Águila Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín*, con CUI N°2386933; manifiesto lo siguiente:

ANTECEDENTES

- Mediante el Contrato de Locación de Servicios N°1216-2020-Persona Natural, el Proyecto Especial Alto Mayo, de fecha 28/08/2020, y la Ing. Diana Karen Zegarra Abanto, da inicio a la Elaboración del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Fase de Inversión de la IOARR *Construcción de techos permanentes convertible en la I.E. N°00537 Matilde del Águila*





RESOLUCION GERENCIAL N° 322-2020-GRSM-PEAM.01.00

Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín”, con CUI N°2386933.

- Mediante Carta N°004-2020/GRSM-PEAM-06.00-DKZA, la Ing. Diana Karen Zegarra Abanto, alcanza la Liquidación Técnica – Financiera con fecha 25.Set.2020.

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS

- Para la evaluación del expediente de la liquidación física y financiera de la IOARR “CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL (LA) IE 00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ EN LA LOCALIDAD RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N°2386933, fue necesario contar con la información necesaria (cuaderno de obra, informes y valorizaciones mensuales, comprobantes de pago, etc.); por lo que se solicitó el siguiente servicio.

Obligaciones del proveedor

| Ítem | Descripción | Und. | Cantidad |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
| 01. | ELABORACION DE EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DE LA FASE DE INVERSION PARA LA IOARR “CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PERMANENTES CONVERTIBLES EN EL (LA) IE 00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ EN LA LOCALIDAD RIOJA, DISTRITO DE RIOJA, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” con CUI N° 2386933. | UND | 01 |



- Las actividades que corresponden a la Elaboración del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Fase de Inversión de la IOARR “Construcción de techos permanentes convertibles en la I.E. N°00537 Matilde del Águila Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín”, con CUI N°2386933, se detalla a continuación:

- Complementar y conciliar información a la base (manifiesto de gasto equipo administrativo) por meta presupuestaria (se adjunta copia de cuadro MANIFIESTO DE GASTOS); HA CUMPLIDO
- Valorización financiera y física de la inversión de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de CUADRO COMPARATIVO PROGRAMADO VS EJECUTADO), HA CUMPLIDO
- Clasificación por componentes de ejecución financiera por específica de gastos de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de CUADRO DE RESUMEN DE EJECUCION POR ESPECIFICA DE GASTOS), HA CUMPLIDO
- Clasificación por componentes de toda la documentación de ejecución física y financiera con relación al expediente técnico (matriz de marco lógico) y a lo ejecutado de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de CUADRO DE RESUMEN DE EJECUCION POR ESPECIFICA DE GASTOS), HA CUMPLIDO
- Elaboración de tablas especificando los detalles de gastos y sus saldos por año de ejecución, de ser el caso periodo 2017 al 2019 o periodo 2018 al 2019 (se adjunta copia de cuadro CONCILIACION DE LIQUIDACION FINAL TECNICA - FINANCIERA VALORIZADO), HA CUMPLIDO

- La Elaboración de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la fase de Inversión, estuvo a cargo de la ING. DIANA KAREN ZEGARRA ABANTO,





RESOLUCION GERENCIAL N° 322-2020-GRSM-PEAM.01.00

designado por el Contrato de Locación de Servicios N°1216-2020-Persona Natural.

- Se recepcionó el entregable para su evaluación, verificándose que el proveedor ha cumplido con la Elaboración de Expediente de Liquidación Técnica y Financiero de la fase de Inversión, al 100% de las metas programadas y de acuerdo al TDR, dentro del plazo estipulado en el CONTRATO.

Asimismo, cabe indicar que el suscrito no ha participado ni verificado los trabajos realizados por el proveedor durante su ejecución y/o procedimiento y liquidación (extracción de muestras in situ).

- Concluida la evaluación de la liquidación técnica-financiera presentada, se llegó a los siguientes análisis:

IE 00537 MATILDE DEL AGUILA VELASQUEZ

- La obra se encuentra concluida al 100% del avance físico, según expediente técnico.
- El presupuesto de la obra es de S/197,186.27 soles.
- El monto ejecutado de la obra es de S/200,576.70 soles, desagregado de la siguiente manera:
 - 1501.070203 Bienes : S/ 38,489.70 soles
 - 1501.070204 Servicios : S/ 142,087.00 soles
 - 1505.020204 Servicios (Exp. técnico) : S/ 20,000.00 soles
- Quedando de esa manera un mayor gasto a nivel financiero de S/3,390.43 (Tres mil trescientos noventa con 43/100 soles) a favor de la entidad.

| MONTO PRESUPUESTADO | MONTO EJECUTADO | SALDO |
|---------------------|-----------------|---------------|
| S/ 197,186.27 | S/200,576.70 | S/ - 3,390.43 |

CONCLUYENDO

- La Ing. Diana Karen Zegarra Abanto ha cumplido con la Elaboración de Expediente de Liquidación Técnica y Financiero de la fase de Inversión al 100% de las metas.
- Informa que la Elaboración del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la fase de Inversión, es conforme y cumple con lo estipulado en los TDR.
- Otorga la OPINIÓN FAVORABLE, a la prestación de la Elaboración de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la fase de Inversión.
- Al concluirse la evaluación de la liquidación técnica y financiera de la "Construcción de techos permanentes convertibles en la I.E. N°00537 Matilde del Águila Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°2386933, se precisa que el servicio ha cumplido al 100%.

RECOMENDANDO

- Cabe indicar que el proveedor culminó su servicio en el plazo estipulado, siendo la fecha real del término de servicio 25.SET.2020, no incurriendo en retraso.





RESOLUCION GERENCIAL N° 322-2020-GRSM-PEAM.01.00

- Finalmente se recomienda aprobar mediante acto resolutivo la liquidación técnica y financiera;

Que, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, mediante Informe N°0157-2020-GRSM-PEAM-06.00, manifiesta a esta Gerencia General que en atención al Informe Técnico N°013-2020/GRSM-PEAM-06.00-CMR, el Evaluador de Proyectos de Inversión, realizó la Evaluación Técnica de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Construcción de techos permanentes convertibles en la I.E. N°00537 Matilde del Águila Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°2386933.

Y procede a otorgar la Respectiva Opinión Favorable, motivo por el cual solicita la APROBACIÓN de la LIQUIDACION TÉCNICA FINANCIERA DE LA IOARR en mención; mediante ACTO RESOLUTIVO y la Transferencia a la Institución respectiva, para su Operación y Mantenimiento;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°210-2020-GRSM/GR de fecha 22-07-2020, y a lo señalado en el Artículo 15, inciso h), y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR: "Construcción de techos permanentes convertibles en la I.E. N°00537 Matilde del Águila Velásquez, distrito de Rioja, provincia de Rioja, departamento de San Martín", con CUI N°2386933, con un monto ejecutado de S/200,576.70 (Doscientos mil quinientos setenta y seis con 70/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

| MONTO PRESUPUESTADO | MONTO EJECUTADO | SALDO |
|---------------------|-----------------|---------------|
| S/ 197,186.27 | S/200,576.70 | S/ - 3,390.43 |

Artículo Segundo.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Presupuesto, Planificación, Estudios y Ordenamiento Territorial, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Firmado digitalmente por:
OCAMPO GUERRA Miguel
Angel FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL
DOCUMENTO.
GERENTE GENERAL
Fecha: 03/11/2020 13:24:59-0500

